



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

1. IDENTIFICACIÓN

Facultad: Educación y Ciencias Humanas

Departamento: Psicopedagogía

Componente: Pedagogía y Ciencias de la Educación

Área: Pedagogía, Investigación y Práctica

Curso: Sociología de la Educación

Código: 216339

Semestre: VII

Créditos: 3

2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso de Políticas y Legislación Educativa que se imparte desde el Departamento de Psicopedagogía para las diferentes licenciaturas adscritas a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Córdoba, está estructurado semánticamente en dos categorías: el de Políticas Educativas y Legislación Educativas.

Desde esta connotación, es conveniente comenzar a plantear, que la unión de los dos términos constituye el nombre de la asignatura de Legislación y Políticas Educativa, la cual hace referencia, según (Iven, 2006): “a las acciones del Estado en relación a los procesos educativos que atraviesan la totalidad social, y dicho en términos sustantivos, del modo a través del cual el Estado resuelve la producción, distribución y apropiación de conocimientos y reconocimientos”.

Esta apreciación de Iven (2006) demuestra que es el Estado quien determina las directrices de las políticas educativas, para que un país las pueda aplicar, en la cual el desarrollo de las mismas sea coherente con el Estado Social de Derecho que tramita la constitución Política.

De aquí, que se hace necesario reflexionar sobre la naturaleza específica de las políticas educativas, en relación con lo que se espera de ellas. Las políticas educativas no se pueden considerar como otra política pública más, por el contrario, su objeto de conocimiento está relacionado sobre el aporte que ellas puedan realizar sobre el desarrollo del ser humano como participante político y sujeto de derecho en sus acciones libertarias acordes con la autoridad, el respeto y la lealtad en la actualidad y en las futuras generaciones, lo que conduce a las políticas y al sujeto a imprimirle rango de carácter especial. En otras palabras, ese objeto de las políticas educativas son los aprendizajes futuros, posibles y deseables



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

de una sociedad determinada.

Esa sociedad de la que se habla es capaz de enseñar a ser mejores, de crear posibilidades inéditas, de indagar sobre las maneras como aprendemos y asimilamos valores, como inventamos comportamientos ciudadanos democráticos y construimos nuevos proyectos colectivos. Por eso, el objeto de la política educativa se extiende a las posibilidades de la inteligencia no menos que hacia los mundos misteriosos de la intuición y los sentimientos, del arte, de la convivencia y las éticas sociales; con todo se relaciona y de todo se nutre. Ante este planteamiento, (Contreras, 1997: 23), se manifiesta de la siguiente manera: “las políticas educativas, también suponen la expansión de ideas, pretensiones, y valores que paulatinamente comienzan con la manera inevitable de pensar”.

Finalmente, la asignatura, representada en el curso de Legislación y políticas educativa, se encuentra en concordancia con uno de los derechos fundamentales que consagra la carta magna de 1991, en el artículo 67, quienes invocan los fundamentos filosóficos, pedagógicos, democráticos, y participativos de acuerdo al nuevo orden económico y laboral que genera la implantación de las políticas neoliberales.

El curso está conformado por cuatro unidades de aprendizaje, sobre las cuales se hace referencia resumidamente a cada una de ellas. La uno denominada “Conceptos y generalizaciones sobre las políticas y la legislación educativa” se refiere, como su nombre lo indica, a unas generalidades relacionadas sobre el concepto de política y lo concerniente a la legislación educativa, a las características históricas que le son inherentes, así como la estructura de la educación en Colombia, las cuales depende en gran medida, de las políticas y directrices internacionales, como escenario que permiten analizar, debatir y recomendar desde organismos internacionales como el Banco Mundial, la ONU, la Unesco y el informe Dakar, políticas que son tomadas y resignificadas a los planes de gobiernos de los presidentes de turno, como se hizo con la Apertura Educativa de Gaviria, el Salto Social de Samper, o el de Calidad para la Prosperidad.

La dos llamada: “La educación como derecho fundamental”, presenta todo un análisis desde la perspectiva histórico hermenéutica en las unidades temáticas vislumbran una aplicabilidad en el quehacer docente, con la pretensión de que el estudiante de licenciatura se apropie conceptualmente a través del comprensivismo sobre la Constitucionalización de la Educación, como servicio y derecho fundamental, al igual que su idoneidad pedagógica, en la que con estos referentes termina diferenciando la naturaleza de las instituciones educativas.

La Unidad tres, referida a la “Normatividad en el funcionamiento de las Instituciones Educativas de la Básica y Media Académica”, se supedita al análisis comprensivo para entender la funcionalidad que le es discrecional a cada normatividad relacionada con la estructura, la funcionalidad y la aplicabilidad de



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

leyes, decretos, resoluciones y sentencias para el funcionamiento jurídico del sujeto docente, como persona natural, y de las instituciones educativas como persona jurídica, ambas, en sus dinámicas instituidas e instituyentes, como por ejemplo, Ley 115/94, decreto 1860/94, Resolución 2343/96, y Sentencias constitucionales.

La unidad cuatro, denominada: “La vinculación, el desarrollo de la docencia y el escenario que la sustenta” se circunscribe al procedimiento que se le aplica al sujeto docente para el cumplimiento de sus funciones, así como la responsabilidad que le compete al sujeto profesor en sus actividades inherentes a la profesión docente, que incluye estrategias de regulación profesoral y de la profesionalización docente, mediadas por la normatividad instituyente, como el Decreto Ley 2277/79 y el 1278 del 2002.

El curso de Legislación y Políticas Educativas es impartido por un grupo de profesores y profesoras especializados en el componente político y normativo que sustentan las dinámicas educativas, normativas y sociales del futuro licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad de Córdoba. Los docentes en comento se encuentren adscritos al Área de Pedagogía del Departamento de Psicopedagogía quien ofrece el servicio del componente psicopedagógico en los diversos programas de licenciaturas adscritas a la Facultad de educación y Ciencias Humanas. De igual manera, es de la incumbencia del Departamento de Psicopedagogía a través de sus docentes ofrecer el curso mencionado con la experticia exigidas por el Estado, por la institucionalidad y por las demandas y necesidades del contexto donde se ofrece. También se hace necesario brindar a los estudiantes que reciben el curso, la información más pertinente de normas tendiente a que los relacione y los ubique en el contexto en el cual su rol como docente se vea reflejado desde el empoderamiento que obtiene en su proceso de formación frente a otras profesiones, pues es necesario brindar en el componente curricular plan de estudio estos referentes que son de carácter fundamental, por no decir, sine qua non en la estructuración de un licenciado egresado. Los objetivos de formación profesional conducen tanto al animador de procesos educativos como al sujeto recibiente un ideal de educación y formación que debe navegar en lo que (Alarcón Carvacho, 2015) denomina intimidad pedagógica coexistencial.

Finalmente, desde el área de pedagogía se asume la responsabilidad institucional de contextualizar el Curso que aflore la disciplinariedad del conocimiento, sino que desde el componente de formación profesional se pueda ir dándole identidad al profesional de la educación, a través del abonado, precisamente, del componente que integran al gran campo conceptual e intelectual de la educación y la pedagogía: las ciencias de la educación.

Esto invoca a aterrizar la formación y la educación del nuevo licenciado en lo que demanda el país, la región Caribe, el Departamento de Córdoba, y por supuesto, el municipio de Montería: todo desde la globalidad. Es decir, donde lo local se implice en lo global, pero esto también involucre lo local.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

3. OBJETIVO GENERAL

Proveer al futuro licenciado de la fundamentación pertinente sobre políticas y normativas educativas desde la colonia hasta el presente, mediante el estudio y análisis hermenéutico-reflexivo de las mismas para generar el interés por las reglamentaciones y permitir la defensa de la profesión docente por parte de los futuros profesionales de la educación para determinar claramente la incidencia políticas socioeconómicas internacionales y nacionales en las Políticas Educativas Colombianas en los distintos momentos de la historia y el fin de cada una de ellas, mediante el estudio de normas y documentos que la sustentan, durante el semestre académico.

4. COMPETENCIAS

Ciudadanas:

- Capacidad para analizar y evaluar la pertinencia y solidez de enunciados o discursos a propósito de una problemática social educativa.
- Capacidad de comprender las intenciones implícitas en un acto comunicativo como eje fundamental en la profesión docente.
- Capacidad del estudiante de analizar una problemática social desde diferentes perspectivas y como estas afectan el desarrollo académico del aula de los actores involucrados.
- Capacidad del estudiante de reconstruir y comprender la realidad social desde una perspectiva sistémica, donde sea capaz de establecer relaciones de causa efecto y proponer alternativas de solución.

Pensamiento autónomo

- Habilidad para tomar decisiones distintas de las que otros toman en el grupo en que se mueve, que sean para él o ella adecuadas, aunque sean diferentes de la opinión de los demás.
- Capacidad de concentrar su atención en tareas complicadas, sin llegar a situaciones de frustración y abandono.
- Habilidad para reconocer sus errores sin necesidad de echar la culpa a los demás ni buscar



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

excusas sistemáticamente.

- Capacidad para la fuerza de voluntad en la ejecución de las tareas, en el planteamiento de nuevos retos y objetivos y para elegir entre diferentes alternativas.
- Habilidad para llevar a cabo lo que dice y en lo que se compromete para conquistar y mantener un equilibrio emocional.
- Capacidad para plantearse nuevos retos y objetivos vislumbrando la elección entre diferentes alternativas.
- Capacidad en la elaboración y defensa de argumentos.
- Capacidad para asumir una posición coherente entre el ser, el hacer y la expresión de valores y actitudes para el desarrollo de la autonomía, la convivencia ciudadana, la valoración de la identidad cultural y el respeto por el otro en las interacciones socioeducativas.

Pensamiento crítico:

- Capacidad de crear confianza mutua en la responsabilidad con el otro, para tomar perspectiva, distanciarse del propio discurso, no ser siempre auto-referente.
- Capacidad para argumentar y convencer fundamentadamente con explicaciones racionales y para autorregularse.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad para analizar y asumir con responsabilidad los fenómenos de multiculturalismo, democracia, derechos humanos, matoneo, afrocolombianidad, participación ciudadana, la educación ambiental, la educación sexual, los valores, alteridad, problemas de diversidad de género.
- Capacidad para comprender los conceptos y generalizaciones sobre la Legislación y Políticas Educativas.
- Capacidad para apropiarse y reflexionar sobre la educación como derecho fundamental de los seres humanos.
- Capacidad para interpretar y usar la normatividad legislativa en educación y su funcionamiento en las Instituciones Educativas de la Básica y Media Académica para dar salidas a posible conflicto que se puedan presentar.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

- Capacidad para comprender que las normas son un mecanismo de dinamización y organización de las sociedades y la escuela como uno de sus escenarios de aplicación.
- Capacidad para dominar la lectura y comprensión de documentos relacionados en sitios web, recursos y archivos para organizarlos y usarlos posteriormente en las contextualizaciones mediante la observación.
- Capacidad para utilizar normas APA e ICONTEC para hacer referencias bibliográficas de argumentación y sustentación de los ensayos y relatos.
- Capacidad para relacionar los conceptos básicos del currículo y la gestión escolar de la educación con los elementos conceptuales de la investigación cualitativa en la mirada a la práctica de la Observación.
- Capacidad para apropiarse una metodología para la búsqueda de los enfoques o teorías sociológicas de la educación en la Web, bases de datos y Biblioteca.
- Capacidad para aplicar criterios establecidos para la evaluación de los enfoques o teorías curriculares y de gestión escolar de la educación, útiles para crear ambientes de enseñanza-aprendizaje en el aula y en el contexto escolar.
- Capacidad para dominar las técnicas básicas para la interpretación de los enfoques, teorías curriculares y de gestión escolar de la educación usando las herramientas de los autores estudiados.
- Capacidad para apropiarse una metodología para la búsqueda del estado del arte sobre teorías y componentes del currículo y la gestión escolar de la educación en relación con el contexto escolar y la comunidad educativa.
- Capacidad para aplicar criterios establecidos para la evaluación de temáticas y problemáticas educativas relacionada con los desarrollos curriculares en las instituciones educativas.
- Capacidad para reflexionar sobre los desafíos que presenta la sociedad del conocimiento y la información a una educación motivadora del espíritu por la ciencia y por el arte.
- Capacidad para dominar las técnicas básicas para la interpretación de categorías, conceptos y problemas educativos en la perspectiva de las teorías curriculares y de gestión escolar para la inclusión de las diversidades de vida.
- Capacidad para comprender y aplicar las técnicas y procedimientos propios de la disciplina.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

- Capacidad en la elaboración y defensa de argumentos en la disciplina.
- Capacidad para presentar en público informaciones, ideas, problemas, resultados experimentales.
- Capacidad para apropiarse la trayectoria histórica y los fundamentos epistemológicos, conceptuales, metodológicos, legales del campo disciplinar y/o de los saberes específicos que estructuran el programa de licenciatura que realiza para la enseñanza y aprendizaje de éstos.
- Capacidad para desarrollar actitudes y disposiciones frente al trabajo académico, la actualización permanente en innovaciones, adelantos científicos, y las nuevas formas de enseñar y aprender en el área de formación disciplinar.

5. UNIDADES DEL APRENDIZAJE

UNIDAD 1

Conceptos y generalizaciones sobre la legislación y políticas educativas

Concepto y Generalidades Legislación y Políticas Educativas.

Concepto de legislación y legislación educativa

Concepto de política y políticas educativas.

Principales características de las políticas educativas en la historia de Colombia

Políticas educativas internacionales y nacionales

Conceptualizaciones y escenario político internacional.

El Banco Mundial.

Metas de la ONU en torno a la educación.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

Informe Dakar.

Informe Unesco sobre educación (2012).

Conferencias internacionales y regionales sobre educación (CRES 2008-París 2009).

Políticas educativas nacionales (MEN, SED, SEN, JUNE, JUME).

Políticas educativas de jefes de estados colombianos.

El plan de Apertura Educativa de Cesar Gaviria.

El Salto Social Educativo de Ernesto Samper.

El Plan Educativo para construir la paz de Andrés pastrana.

La Revolución Educativa de Álvaro Uribe.

Políticas educativas de jefes de estados colombianos

Educación de Calidad Para la Prosperidad (Juan Manuel Santos).

Plan decenal de educación (2006-2016)

Plan sectorial de educación (2010-2018).

Objetivos del Bicentenario (2034).

UNIDAD 2

La educación como derecho fundamental

Constitucionalización de la educación (proceso histórico).

La educación como servicio y derecho fundamental

Diferencia entre jornada laboral docente, jornada escolar, asignación académica, calendario académico.

Estructura del Sistema Educativo Colombiano. (Ley 115/94, Ley 715/2001 y reglamentarios).



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

UNIDAD 3

La normatividad en el funcionamiento de las instituciones educativas de la básica y media académica

Naturaleza de las instituciones educativas

Ley 115/94 o ley general de educación.

Ley 1324/2009 o ley de evaluación escolar.

Ley 1620/2013 o ley de convivencia escolar.

Naturaleza de las instituciones educativas.

Ley 715/ 2001 o ley del sistema general de participación.

Ley 1098/2006 o ley de infancia y adolescente.

Ley 734/2002. (Código único disciplinario).

Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y otros.

Naturaleza de las instituciones educativas.

Sentencias constitucionales.

Decreto 1290/2009.

Resolución 2343/96

Naturaleza de las instituciones educativas.

Decreto 1860/94

Decreto 1850/02

Sistema Nacional de Información. (Art. 74 Ley 115/94).



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

UNIDAD 4

La vinculación, el desarrollo de la docencia y el escenario que la sustenta

El estatuto docente como estrategia de regulación profesional. (Decreto 2277/79 y 1278/2002.

Proyectos y propuestas de reforma al estatuto docente único.

Decreto-ley 2035/2002

Régimen Prestacional docente.

Régimen disciplinario

6. ORGANIZACIÓN DEL ACTO PEDAGÓGICO

Unidad de aprendizaje	Semana	Contenidos	Metodología	Recursos/material	Evaluación
<p style="text-align: center;">UNIDAD 1</p> <p>Conceptos y generalizaciones sobre la legislación y políticas educativas.</p>	1-4	<p>Concepto y Generalidades Legislación y Políticas Educativas.</p> <p>Concepto de legislación y legislación educativa</p> <p>Concepto de política y políticas educativas.</p> <p>Principales características de las políticas educativas en la historia de Colombia</p> <p>Políticas educativas internacionales y nacionales</p> <p>Conceptualizaciones y escenario político internacional.</p> <p>El Banco Mundial.</p>	<p>Las clases son presenciales desarrolladas en tres formas de trabajo:</p> <p>Clases teóricas: Se seguirá una metodología múltiple. Parte de los contenidos teóricos serán proporcionados y/o expuestos por el profesor y otros serán buscados o elaborados por los estudiantes.</p> <p>Cuando el profesor lo requiera, los estudiantes deben haber leído el tema con anterioridad a la clase y su contenido será comentado, debatido o aclarado</p>	<p>Video beam, computadoras, audio, documentos y elementos básicos de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Producción escrita en grupo (talleres). - Conceptualización de ideas individual y en grupo. - Examen escrito

	<p>Metas de la ONU en torno a la educación.</p> <p>Informe Dakar.</p> <p>Informe Unesco sobre educación (2012).</p> <p>Conferencias internacionales y regionales sobre educación (CRES 2008-París 2009).</p> <p>Políticas educativas nacionales (MEN, SED, SEN, JUNE, JUME).</p> <p>Políticas educativas de jefes de estados Colombianos.</p> <p>El plan de Apertura Educativa de Cesar Gaviria.</p> <p>El Salto Social Educativo de Ernesto Samper.</p> <p>El Plan Educativo para construir la paz de Andrés pastrana.</p> <p>La Revolución Educativa de Álvaro Uribe.</p>	<p>en ella. Se incluyen también en las clases teóricas las actividades auto-formativas de contenido teórico.</p> <p>Clases prácticas: Se realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el profesor. Dichas actividades incluirán estudio de casos, problemas prácticos, análisis y discusión de información documental y/o audiovisual (artículos, videos, documentales científicos), así como la exposición de trabajos realizados. Además, en las clases prácticas se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo</p>		
--	---	--	--	--

		<p>Políticas educativas de jefes de estados colombianos</p> <p>Educación de Calidad Para la Prosperidad (Juan Manuel Santos).</p> <p>Plan decenal de educación (2006-2016)</p> <p>Plan sectorial de educación (2010-2018).</p> <p>Objetivos del Bicentenario (2034).</p>	<p>individual y grupal de los estudiantes.</p> <p>Seminarios: Se realizarán sesiones monográficas con la participación compartida de los alumnos, supervisadas por el profesor.</p> <p>El trabajo autónomo: Incluye la preparación de trabajos y la realización de todas aquellas actividades dirigidas en las clases presenciales para entregar o exponer en clase, el estudio personal y la preparación de exámenes. Para alcanzar el éxito en la asignatura, es fundamental que el alumno dedique este tiempo a trabajar en la materia.</p>		
--	--	---	--	--	--

			<p>Ensayos de identificación y diferenciación de los conceptos de Sociología, Sociología de la Educación, Pedagogía Social y Sociología Educativa y otras categorías sociológicas; Uso de los documentos en las contextualizaciones mediante la observación de la interacción social en la escuela.</p> <p>Análisis de los conceptos básicos de la sociología de la educación con los elementos conceptuales de la investigación cualitativa en la práctica de la Observación del ambiente.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>Se desarrollarán a partir de estrategias metodológicas como: exposiciones problémicas, talleres, debates en clase, foros, paneles y técnicas de discusión situadas, microclases, lectura comentada, presentación escrita de informes, sustentaciones orales, elaboración de ensayos, informes, de documentos, prácticas de campo, diseño de unidades didácticas, exámenes individuales y grupales, elaboración de mapas conceptuales elaboración de elementos de una propuesta de</p>		
--	--	--	--	--	--

			investigación		
UNIDAD 2 La educación como derecho fundamental	5-8	<p>Constitucionalización de la educación (proceso histórico).</p> <p>La educación como servicio y derecho fundamental</p> <p>Diferencia entre jornada laboral docente, jornada escolar, asignación académica, calendario académico.</p> <p>Estructura del Sistema Educativo Colombiano. (Ley 115/94, Ley 715/2001 y reglamentarios).</p>	<p>Las clases son presenciales desarrolladas en tres formas de trabajo:</p> <p>Clases teóricas: Se seguirá una metodología múltiple. Parte de los contenidos teóricos serán proporcionados y/o expuestos por el profesor y otros serán buscados o elaborados por los estudiantes.</p> <p>Cuando el profesor lo requiera, los estudiantes deben haber leído el tema con anterioridad a la clase y su contenido será comentado, debatido o aclarado en ella. Se incluyen también en las</p>	<p>Video beam, computadoras, audio, documentos y elementos básicos de comunicación.</p>	<p>-Participación en clase.</p> <p>-Producción escrita (informe y ensayo).</p> <p>- Conceptualización individual.</p> <p>- Examen escrito.</p>

			<p>clases teóricas las actividades auto-formativas de contenido teórico.</p> <p>Clases prácticas: Se realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el profesor. Dichas actividades incluirán estudio de casos, problemas prácticos, análisis y discusión de información documental y/o audiovisual (artículos, videos, documentales científicos), así como la exposición de trabajos realizados. Además, en las clases prácticas se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo individual y grupal de los estudiantes.</p>	
--	--	--	--	--

Seminarios: Se realizarán sesiones monográficas con la participación compartida de los alumnos, supervisadas por el profesor.

El trabajo autónomo: Incluye la preparación de trabajos y la realización de todas aquellas actividades dirigidas en las clases presenciales para entregar o exponer en clase, el estudio personal y la preparación de exámenes. Para alcanzar el éxito en la asignatura, es fundamental que el alumno dedique este tiempo a trabajar en la materia.

Aplico criterios establecidos para la

evaluación de
temáticas y
problemáticas
educativas desde la
sociología de la
educación útiles
para la creación de
ambientes de
aprendizaje.

Se desarrollarán a
partir de
estrategias
metodológicas
como: exposiciones
problémicas,
talleres, debates en
clase,
foros, paneles y
técnicas de
discusión situadas,
microclases, lectura
comentada,
presentación
escrita de informes,
sustentaciones
orales, elaboración
de ensayos,
informes, de
documentos,
prácticas de campo,
diseño de unidades

			didácticas, exámenes individuales y grupales, elaboración de mapas conceptuales elaboración de elementos de una propuesta de investigación		
<p>UNIDAD 3</p> <p>La normatividad en el funcionamiento de las instituciones educativas de la básica y media académica.</p>	9-11	<p>Naturaleza de las instituciones educativas</p> <p>Ley 115/94 o ley general de educación.</p> <p>Ley 1324/2009 o ley de evaluación escolar.</p> <p>Ley 1620/2013 o ley de convivencia escolar.</p> <p>Naturaleza de las instituciones educativas.</p> <p>Ley 715/ 2001 o ley del sistema general de participación.</p> <p>Ley 1098/2006 o ley de infancia y adolescente.</p>	<p>Las clases son presenciales desarrolladas en tres formas de trabajo:</p> <p>Clases teóricas: Se seguirá una metodología múltiple. Parte de los contenidos teóricos serán proporcionados y/o expuestos por el profesor y otros serán buscados o elaborados por los estudiantes.</p> <p>Cuando el profesor lo requiera, los estudiantes deben</p>	Video beam, computadoras, audio, documentos y elementos básicos de comunicación.	<p>-Participación en clase.</p> <p>-Producción escrita (ensayos, mapas conceptuales, talleres, mentefactos).</p> <p>-Conceptualización individual y colectiva.</p> <p>- Examen escrito.</p>

		<p>Ley 734/2002. (Código único disciplinario).</p> <p>Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y otros.</p> <p>Naturaleza de las instituciones educativas.</p> <p>Sentencias constitucionales.</p> <p>Decreto 1290/2009.</p> <p>Resolución 2343/96</p> <p>Naturaleza de las instituciones educativas.</p> <p>Decreto 1860/94</p> <p>Decreto 1850/02</p> <p>Sistema Nacional de Información. (Art. 74 Ley 115/94).</p>	<p>haber leído el tema con anterioridad a la clase y su contenido será comentado, debatido o aclarado en ella. Se incluyen también en las clases teóricas las actividades auto-formativas de contenido teórico.</p> <p>Clases prácticas: Se realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el profesor. Dichas actividades incluirán estudio de casos, problemas prácticos, análisis y discusión de información documental y/o audiovisual (artículos, videos, documentales científicos), así como la exposición de trabajos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>realizados. Además, en las clases prácticas se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo individual y grupal de los estudiantes.</p> <p>Seminarios: Se realizarán sesiones monográficas con la participación compartida de los alumnos, supervisadas por el profesor.</p> <p>El trabajo autónomo: Incluye la preparación de trabajos y la realización de todas aquellas actividades dirigidas en las clases presenciales para entregar o exponer en clase, el estudio personal y la preparación de exámenes. Para alcanzar el éxito en la asignatura, es</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>fundamental que el alumno dedique este tiempo a trabajar en la materia.</p> <p>Aplicación de criterios para la evaluación de los enfoques o teorías sociológicas de la educación, útiles para crear ambientes de enseñanza-aprendizaje en el aula y en el contexto escolar.</p> <p>Desarrollo de las técnicas para la interpretación de los enfoques o teorías sociológicas de la educación usando las herramientas de los autores estudiados.</p> <p>Se desarrollarán a partir de estrategias</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>metodológicas como: exposiciones problémicas, talleres, debates en clase, foros, paneles y técnicas de discusión situadas, microclases, lectura comentada, presentación escrita de informes, sustentaciones orales, elaboración de ensayos, informes, de documentos, prácticas de campo, diseño de unidades didácticas, exámenes individuales y grupales, elaboración de mapas conceptuales elaboración de elementos de una propuesta de investigación</p>		
UNIDAD 4	12-16	El estatuto docente como	Las clases son	Video beam,	Participación en clase.

<p>La vinculación, el desarrollo de la docencia y el escenario que la sustenta</p>		<p>estrategia de regulación profesional. (Decreto 2277/79 y 1278/2002.</p> <p>Proyectos y propuestas de reforma al estatuto docente único.</p> <p>Decreto-ley 2035/2002</p> <p>Régimen Prestacional docente.</p> <p>Régimen disciplinario</p>	<p>presenciales desarrolladas en tres formas de trabajo:</p> <p>Clases teóricas: Se seguirá una metodología múltiple. Parte de los contenidos teóricos serán proporcionados y/o expuestos por el profesor y otros serán buscados o elaborados por los estudiantes. Cuando el profesor lo requiera, los estudiantes deben haber leído el tema con anterioridad a la clase y su contenido será comentado, debatido o aclarado en ella. Se incluyen también en las clases teóricas las actividades auto-formativas de contenido teórico.</p> <p>Clases prácticas: Se</p>	<p>computadoras, audio, documentos y elementos básicos de comunicación.</p>	<p>La evaluación es de carácter cualitativo e iluminativo que tiene en cuenta los procesos de participación en el aula en relación con las actividades metodológicas propuestas:</p> <p>Valoración de la revisión y lectura de documentos relativos a las categorías y teorías sociológicas; de los ensayos logrados y de la capacidad de observación evidenciada en la contextualización de las realidades sociales y educativas de los niños en los ambientes cercanos a la residencia y lugar de vida de los estudiantes; de la construcción de mapas conceptuales y de los trabajos de investigación formativa de los estudiantes puestos en seguimiento del docente; de la socialización de las</p>
---	--	---	---	---	--

			<p>realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el profesor. Dichas actividades incluirán estudio de casos, problemas prácticos, análisis y discusión de información documental y/o audiovisual (artículos, videos, documentales científicos), así como la exposición de trabajos realizados. Además, en las clases prácticas se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo individual y grupal de los estudiantes.</p> <p>Seminarios: Se realizarán sesiones monográficas con la participación compartida de los</p>	<p>actividades y de la utilización de los medios virtuales.</p> <p>-Producción escrita (ensayos, mapas conceptuales, talleres, mentefactos).</p> <p>-Conceptualización individual y colectiva.</p> <p>- Examen escrito.</p>
--	--	--	--	---

			<p>alumnos, supervisadas por el profesor.</p> <p>El trabajo autónomo: Incluye la preparación de trabajos y la realización de todas aquellas actividades dirigidas en las clases presenciales para entregar o exponer en clase, el estudio personal y la preparación de exámenes. Para alcanzar el éxito en la asignatura, es fundamental que el alumno dedique este tiempo a trabajar en la materia.</p> <p>Ejercicios con las técnicas de observación e interpretación para la interpretación de categorías, conceptos y</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>problemas educativos en perspectiva sociológica de inclusión de las diversidades de vida.</p> <p>Ejercicios con las técnicas de observación e interpretación para la interpretación de categorías, conceptos y problemas educativos en perspectiva sociológica de inclusión de las diversidades de vida.</p> <p>Talleres de reflexión en grupo sobre los desafíos que presenta la sociedad del conocimiento y la información a una educación motivadora del</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>espíritu por la ciencia y por el arte.</p>		
			<p>Se desarrollarán a partir de estrategias metodológicas como: exposiciones problémicas, talleres, debates en clase, foros, paneles y técnicas de discusión situadas, microclases, lectura comentada, presentación escrita de informes, sustentaciones orales, elaboración de ensayos, informes, de documentos, prácticas de campo, diseño de unidades didácticas, exámenes individuales y grupales, elaboración de mapas</p>		

			conceptuales elaboración de elementos de una propuesta de investigación		
--	--	--	---	--	--



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

7. REFERENCIAS

AGUILAR ASTORGA Y LIMA FACIO (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

ALARCÓN, P. (2015). Coexistencia y educación. Santiago de Chile. Editorial: Cuarto Propio

ARIAS, E. (2005). Los objetivos de los planes nacionales de desarrollo y sus resultados en el desarrollo nacional. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Económicas

ATEHORTÚA, A. (2006). La “revolución educativa”: momentos y perspectivas. Bogotá: MEN

BETANCUR. B. (1982). CAMINA. Campaña Nacional de Instrucción Nacional B

BONET, J. (2005). Inequidad espacial en la dotación educativa regional en Colombia. Cartagena: Banco de la República. Bogotá: Presidencia de la Republica.

CORAGGIO, J. (2012). Conocimiento y política pública de economía social y solidaria. Quito: IAEN

DÍAZ, O. (2009). Políticas educativas y formación de maestros: Santafé de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Sociedad Colombiana de Pedagogía.

FUENTE FORMAL: Ley 115 de 1994 – Artículo 55/ 155 / 162 numeral 4-5 / 159, Ley 715 de 2001- Artículo 30/ Ley 136 de 1994 – Artículo 45 numeral 3 / Ley 489 de 1998 – Artículo 39, Ley 133 de 1994, Decreto 1581 de 1994-Artículo 7, Decreto 5012 de 2009-Artículo 2.

GAVIRIA. C. (1990.1994). Plan de apertura educativa. Bogotá; Presidencia de la Republica.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. (2012). Secretaria de Educación Departamental.

GONZALEZ-ARIZMEDNI, S. (2012). Educación, política y democracia...con ética y responsabilidad social. Montería: Universidad de Córdoba-Grupo de Investigación SIC-ediciones paloma

IVEN, P. (2006). ¿Qué son políticas educativas? Bueno Aires: UBA

LAHERA, E. (2009). Introducción a las políticas públicas. Buenos Aires: Siglo XXI

MENY, I y THOENING, J. (1992:89). Citado por Aguilar Astorga y lima Facio (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

*Universidad
de Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

NIT 891080031-3

-
- MUNICIPÍO DE MONTERÍA. (2014). Secretaría Municipal de Educación.
- MONTANO, A. (2009). Millenium Development Goals. <http://www.un-ngls.org/mdg>
- NELSON, B. (2011). Nuevo manual de ciencia política. Barcelona: Gedisa
- PASTRANA, A. (1998-2002). Cambio para construir la paz. Bogotá. Presidencia de la Republica.
- PLAN DECENAL DE LA EDUCACIÓN. (2007-2016). Bogotá: MEN
- PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN. (2010-2014). Bogotá: MEN
- RODRIGUEZ, A. (2002). La educación después de la constitución. Santa fe de Bogotá: Magisterio
- SACHS, S. (2005). "El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo". (Prólogo de Bono). Editorial Debate. Madrid. (ISBN: 9788483066430) (Jeffrey Sachs es un economista mundialmente conocido, y asesor para las Naciones Unidas).
- Salvat. (1973). La explosión educativa. Barcelona: Biblioteca Salvat de .Grandes No. 64.
- SAMPER, E. (1994-1998). El salto social. Bogotá: Presidencia de la Republica.
- SANTOS, J. (2010-2014). Educación de Calidad para la prosperidad. Bogotá: Presidencia de la Republica.
- UNDA BERNAL, M. (2001). Una construcción colectiva del movimiento pedagógico. Bogotá: Expedición pedagógica nacional.
- UNESCO (2012). Informe de la asamblea general sobre enseñanza en América Latina. Santiago de Chile: UNESCO.
- URIBE, A. (2002-2010). Hacia un Estado Comunitario. Bogotá: Presidencia de la Republica.
- ZAMORA, M. (2009). ¿Que es la legislación? Buenos Aires: Universidad Ibero Americana A.C.
- VASCO, C. (1996). Reflexiones sobre pedagogía y didáctica. Santa fé de Bogotá: MEN.